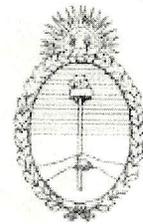




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
PROMAGRO FCN - UNSa
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta - Argentina
TEL: +54-(0)387-4255434 /3 /2 /1
FAX: +54-(0)387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



RESOLUCIÓN R-DNAT-2009-1199

Salta, 10 de noviembre de 2009

Expediente 10.919/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las Pasantías Docentes -2009- previstas por la Componente C.1.2: "Pasantías para movilidad docente y realización de cursos".
PROMAGRO FCN - UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la tarea de la docente Beatriz Vecchietti de Villegas, responsable de la Componente C.1.2, quien ha llevado adelante la tramitación conducente a la concreción de las Pasantías previstas para el presente período lectivo, se dispone de la documentación que obra en estos actuados y fundamenta esta resolución;

Que la documentación existente acredita, con claridad, lo siguiente:

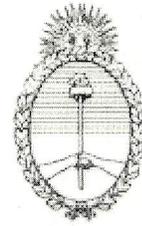
- a) Se realizó una amplia difusión de la invitación para que los docentes interesados manifiesten su interés en participar de esta actividad.
- b) Se difundió, a conocimiento del estamento docente, el nombre de los interesados que dieron respuesta a la convocatoria.
- c) Los docentes responsables, de las ocho áreas convocadas, analizaron las presentaciones y dieron respuesta indicando cuál de los aspirantes deberá realizar la pasantía.
- d) No obra ningún tipo de objeción ni cuestionamiento a la tramitación realizada hasta este momento;

Que los docentes seleccionados y la Institución de Destino obra en el siguiente cuadro:

	Área	Docente seleccionado	Institución de destino
1	Eco-fisiología	Lic. Trinidad Figueróa	UBA
2	Mejoramiento Genético	Lic. Viviana Broglia	UBA
3	Ciencias Básicas e Instrumental	Ing. Ada Cazón	UNC
4	Suelo y agua	Ing. Ana Chavez	UNT
5	Sanidad	Ing. Reynaldo Rojas	UNT
6	Socioeconómica	Ing. Marta C. Sanz	Instituciones de Ecuador (Conbfederaciones indígenas y campesinas)
7	Producción Vegetal	Ing. Silvia P. Ortín	INTA Mendoza
8	Producción Animal	Ing. Rebeca Carabajal	INTA Rafaela



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Facultad de Ciencias Naturales
 PROMAGRO FCN - UNSa
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta – Argentina
 TEL: +54-(0)387-4255434 /3 /2 /1
 FAX: +54-(0)387-4255455
 www.unsa.edu.ar/natura



RESOLUCIÓN R-DNAT-2009-1199

Expediente 10.919/2009

Que el desarrollo de estas pasantías resultará beneficiosa tanto para el docente involucrado como para el Área a la que pertenece, debido a que su realización y el cumplimiento del compromiso por parte del pasante, de socializar entre sus pares los conocimientos y habilidades que adquiriera, tiene como objetivo el surgimiento de nuevas propuestas pedagógicas que tiendan a mejorar la enseñanza de la Agronomía;

Que la actividad se enmarca dentro de las previsiones planteadas en el PROMAGRO FCN – UNSa, Componente C.1.2: “Pasantías para movilidad docente y realización de cursos”, de las que se desprende que a cada uno de los pasantes le corresponderá la suma de \$ 1.875 (pesos un mil ochocientos setenta y cinco).

Que el aporte antes mencionado, con carácter de único y total, será destinado a cubrir los gastos de traslado y estadía de los docentes seleccionados y dentro de este marco, a los efectos de la correspondiente rendición de cuentas, el pasante deberá presentar solamente 1) los pasajes y 2) un certificado de realización de la pasantía, este último, firmado por persona o autoridad competente de la Unidad Académica de destino en el que deberá constar, al menos: a) fecha, lugar y duración en días de la pasantía; b) temática desarrollada; c) cargo, nombre y apellido del docente responsable del desarrollo de la actividad.;

Que todo lo actuado hasta el momento cuenta con el conocimiento y Visto Bueno del Director General del PROMAGRO FCN – UNSa

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado, en el marco de las previsiones realizadas en la Componente C.1.2: “Pasantías para movilidad docente y realización de cursos”; del PROMAGRO FCN – UNSa, esto es la tramitación conducente a la concreción de las Pasantías Docentes previstas para el presente período lectivo, período que se extiende hasta el 2010..

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la realización de las Pasantías Docentes 2009, según el siguiente detalle:

	Área	Docente seleccionado	Institución de destino
1	Eco-fisiología	Lic. Trinidad Figueróa	UBA
2	Mejoramiento Genético	Lic. Viviana Broglia	UBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias Naturales

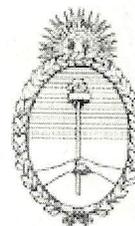
PROMAGRO FCN - UNSa

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta – Argentina

TEL: +54-(0)387-4255434 /3 /2 /1

FAX: +54-(0)387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura



RESOLUCIÓN R-DNAT-2009-1199

Expediente 10.919/2009

3	Ciencias Básicas e Instrumental	Ing. Ada Cazón	UNC
4	Suelo y agua	Ing. Ana Chavez	UNT
5	Sanidad	Ing. Reynaldo Rojas	UNT
6	Socioeconómica	Ing. Marta C. Sanz	Instituciones de Ecuador (Conbfederaciones indígenas y campesinas)
7	Producción Vegetal	Ing. Silvia P. Ortín	INTA Mendoza
8	Producción Animal	Ing. Rebeca Carabajal	INTA Rafaela

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los docentes antes mencionados, deberán:

- a) Confirmar el período de realización de la pasantía (aproximadamente quince días) y comunicarla a la Dirección de Escuela y a la Administración de la Facultad.
- b) Tomar como propio el compromiso de socializar entre sus pares los conocimientos y habilidades que adquiera durante el desarrollo de la pasantía y con esto coadyuvar al cumplimiento del objetivo de generar nuevas propuestas pedagógicas que tiendan a mejorar la enseñanza de la Agronomía.
- c) Aceptar como aporte único y total, por parte de la Facultad, para la realización de la pasantía, la suma de \$ 1.875 (pesos un mil ochocientos setenta y cinco).

ARTICULO 4º.- Indicar que los gastos emergentes de la realización de esta actividad estarán a cargo del PROMAGRO FCN - UNSa.

ARTICULO 5º.-Indicar que dentro de este marco, a los efectos de la correspondiente rendición de cuentas, el pasante deberá presentar solamente 1) los pasajes y 2) un certificado de realización de la pasantía, este último, firmado por persona o autoridad competente de la Unidad Académica de destino en el que deberá constar, al menos: a) fecha, lugar y duración en días de la pasantía; b) temática desarrollada; c) cargo, nombre y apellido del docente responsable del desarrollo de la actividad.

ARTICULO 6º.- Dese amplia difusión, remítase copia a cada uno de los beneficiarios de las pasantías, a la responsable del Componente Beatriz Vecchietti y al Director General del PROMAGRO FCN – UNSa, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Lic. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales